



GOBIERNO
DE COSTA RICA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Procedimiento de Inscripción de obras





Aspectos Generales de Derecho de Autor

- Se protegen obras literarias y artísticas.
- Protección automática. Inicia con la creación hasta 70 años después de la muerte del autor





Se considera obra

- Toda creación intelectual original expresada en una forma reproducible.
- Art 3 inciso 14 Reglamento 24611-J
- **Características:**
 - Creación intelectual
 - Originalidad
 - Creación formal
 - Susceptible de ser divulgada o reproducida





No se consideran obras

- Las ideas
- Procedimientos, métodos, conceptos matemáticos.
- Noticias con carácter de prensa informativa.
- Constituciones, leyes, decretos, acuerdos municipales, reglamentos y demás actos públicos.





Ejemplos de obras protegidas

- Artículo 1 Ley 6683.
- Lista ejemplificativa
 - Obras expresadas por escrito.
 - Programas de cómputo, bases de datos.
 - Obras musicales.
 - Dibujos, pinturas y esculturas.
 - Fotografías, ilustraciones, mapas y planos.





Beneficios de la inscripción

Titular:

- Seguridad jurídica
- Publicidad registral
- Plena prueba ante un juez

A nivel país:

- Documentar todas las producciones creativas creadas a nivel nacional





Mitos sobre el proceso de inscripción

- Es muy caro
- Es muy largo
- Es muy complicado





Aspectos básicos

- Inscripción → efectos declarativos, la omisión del registro no perjudica el goce o disfrute de los derechos consagrados.
- Hace presumir como ciertos los hechos y actos inscritos (carácter probatorio), salvo prueba en contrario.





¿Qué se inscribe?

- Obras literarias o artísticas;

“todas aquellas producciones en los campos literario, científico y artístico, cualquiera que sea la forma de expresión...”

- Actos, contratos y documentos relativos a los derechos de autor y derechos conexos.
- Seudónimos.





Elementos a considerar para realizar la inscripción

- Obra (tipo y estado)
- Ejemplar de la obra –Título
- Solicitante de la inscripción
- Identificar el autor- persona física
- Identificar el titular del derecho patrimonial- persona física o jurídica





Requisitos Generales

- El formulario de inscripción o el escrito de solicitud debe venir firmado por el autor o apoderado y su firma debidamente autenticada. (Artículo 105 LDA).
- Pago de aranceles mediante entero bancario (**¢2.295**).
- Ejemplar de la obra.





Formularios de Derecho de Autor

- Disponibles y descargables en la página web

https://www.rnpdigital.com/propiedad_industrial/propiedad_industrial_guia_servicios_formularios.htm

- Obra literaria o artística
 - Programas de cómputo, bases de datos
 - Obras audiovisuales
 - Fonogramas
 - Contratos
- Descargue, llene y presente su solicitud!





Presentación del ejemplar

En formato físico o digital.

Sin enmiendas tachones, manchones o entrerrenglonados.

- **Inédita:**
- Firmada por el autor y autenticada por abogado, timbre 275 colones del Colegio de Abogados.
- **Publicada:**
 - Ejemplar con **I.S.B.N.**





Otros requisitos

- Autor menor de edad, representado por quién ejerza la patria potestad.
- Editor, impresor, traductor, aportar documento que demuestre la legitimación.
- Si existe relación laboral debe demostrarse.
- Si contiene obras de un tercero, debe aportar autorización de uso.





GOBIERNO
DE COSTA RICA



REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
SOLICITUD DE OBRA LITERARIA-ARTISTICA

DPI-DAC-01

ESPACIO RESERVADO PARA DIARIO-SERVICIOS

No. EXPEDIENTE: _____

CLASIFICACION: _____

Solicitante (Si no es autor, deberá acreditar la representación)

Nombre y apellidos: _____

Nº de Identificación: _____ Nacionalidad: _____

Estado civil completo (nº de nupcias): _____

Provincia: _____ Dirección Exacta: _____

Apoderado especial de: _____

Representante de: _____ Ced. Jurídica: _____

Título de la Obra (El título debe ser idéntico al que figura en el ejemplar)

Breve descripción del contenido de la obra

Autor/es UNO VARIOS (Utilizar hoja adicional para autores) Cuántos:

PARTE DE OBRA DE LA QUE ES AUTOR: _____

Nombre y apellidos: _____

Nº de Identificación: _____ Nacionalidad: _____

Estado civil completo (nº de nupcias): _____

Provincia: _____ Dirección Exacta: _____

Titular del Derecho Patrimonial UNO VARIOS (Utilizar hoja adicional de titulares) Cuántos:

EL AUTORES

OTRO TITULAR:

PERSONA JURIDICA

Denominación Social: _____ Cédula Jurídica: _____

Representante: _____ Identificación: _____

PERSONA FISICA

Nombre y apellidos: _____

Nº de Identificación: _____ Nacionalidad: _____

Estado civil completo (nº de nupcias): _____

Provincia: _____ Dirección Exacta: _____

¿Cómo llenar el formulario?





¿Cómo llenar el formulario?

Datos generales de la obra

Estado: Inédita Divulgada Publicada

Año de Creación*: _____ País de Origen*: _____

Género de la Obra: Literario Artístico Categoría de la obra: _____

Formato de Presentación: Impreso Cd Otro: _____

Carácter de la Obra: Individual Colectiva Originaria Anónima

Colaboración Encargo Relación laboral Derivada Póstuma

Seudónima Otra (Especificar): _____

Cesión de derechos patrimoniales o autorización

Cesión de Derechos patrimoniales: SI NO Autorización o licencia de uso: SI NO

Observaciones

Indicar medio para atender notificaciones sobre esta solicitud (puede ser una dirección de correo electrónico)

Autorizo al Registro de Propiedad Intelectual para que pueda reproducir respaldos para conservación y custodia de los ejemplares digitales presentados en dispositivos de almacenamiento externos (llave maya, CD, DVD, Otros).

SI () NO

FIRMA _____

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud son verdaderos, corresponden a la realidad de los hechos y que conozco los alcances del artículo 53 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N.º 8039. Es todo, se firma en la ciudad de _____ en fecha _____.

FIRMA _____

ABOGADO QUE AUTENTICA

Nota: Los documentos o materiales presentados con la solicitud no serán devueltos.
*Los datos marcados con asterisco son opcionales.





Requisitos Obra audiovisual

- **Autor:**
 - Autor del argumento
 - Director
 - Productor
 - Compositor de la música
 - **Titular del derecho patrimonial:**
 - Productor
- Presentar contratos de producción.





Programas de cómputo

- Código fuente en medio magnético.
- Descripción del programa y descripción de los módulos
- Copia certificada de los contratos de licencia de uso del software.
- Copia del diseño de pantallas o forms
- Manual de usuario y documentación técnica.





Bases de datos

- Indicar el software que se utilizó como contenedor de base de datos.
- Copia certificada de los contratos de licencia de uso del software
- Adjuntar las estructuras que la conforman y una breve descripción.





Inscripción de música

- Letra de la canción: obra literaria
- Música y letra: obra musical – obra artística
- Fonograma: Formato cd – artistas, intérpretes y ejecutantes, productor.





Fonogramas

- Indicar la lista de obras fijadas en el fonograma, indicando los datos de los respectivos autores de la letra y música y de los intérpretes y ejecutantes.
- **Titular del derecho patrimonial:** Productor
 - Presentar contratos con el productor.
- Aportar el ejemplar del fonograma en medio magnético





Obras de Artes Plásticas

- Dentro de las obras de artes plásticas tenemos: las pinturas, esculturas, grabados, dibujos.
- Se protege la forma de expresión y no la técnica utilizada, ni la temática elegida.
 - a. Presentar fotografías de frente y de perfil y la relación de sus características.





Seudónimo

-Presentar escrito de solicitud de inscripción firmado y autenticado.

- Calidades del titular
- Indicar el seudónimo que desea inscribir.
- Lugar para atender notificaciones.

-Pago de derechos mediante entero bancario.





Contratos relativos a derechos de autor y derechos conexos

- Inscripción facultativa.
- Puede presentarse de forma independiente a la inscripción de la obra.
- Todo acto de enajenación total o parcial de una obra debe realizarse en escritura pública o en documento privado ante dos testigos. Artículo 89 Ley N° 6683.





Trámite de Inscripción

- Presentación presencial
- Pasa a calificación del registrador.
- Si hay defectos se emite prevención.
- Notificación de la prevención (No hay plazo / 6 meses archivo).
- Subsana los defectos.
- Si la obra es inédita se inscribe.





Continuación..

- Si la obra no es inédita se publica edicto por una vez en La Gaceta .
- Si no se presentó oposición (30 días hábiles después de la publicación) se inscribe.
- Se emite el certificado en digital. Para lo cual el solicitante debe haber aportado un timbre fiscal de ¢125 y ¢5 de Archivo Nacional.





- La inscripción en materia derecho de autor no caduca, no hay que renovarla.
- Se pueden inscribir como nuevas, las actualizaciones de las obras o producciones.





GOBIERNO
DE COSTA RICA



Teléfonos: 2202-0623 / 2202-0665

caticr@rnp.go.cr

